



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, OFICIO SGPA/1402/COAH/2025

III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

NOMBRES DE PARTICULARES, FIRMAS DE PERSONAS FÍSICAS, RFC DE PERSONAS FÍSICAS, TELÉFONO DE PERSONAS FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS, CÓDIGO QR., NÚMERO DE SERIE DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NÚMERO DE PLACAS DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NÚMERO DE MONTO DE PÓLIZA DE DE SEGURO DE PÓLIZA DE SEGURO, NOMBRE DE LA ASEGURADORA, EN LA PAGINA 3, DE 5 PAGINAS.

IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ.
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA.

VI. FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_CONCERTADA EL 22 de abril del 2025

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/
ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf)

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Fundilag Hierro SA de CV
FECHA: 4 Dic-24 NOMBRE: Yazmin Badillo Cepeda
HORA: 10:27 CARGO: Resp de Seg y Med Ambiente

Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/1402/COAH/2024
ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2024

C. ARMANDO ENRIQUE VARGAS BRYAN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.
CALLE SAN PABLO No. 100
DESARROLLO INDUSTRIAL MIELERAS C.P. 27297
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. 871 729 22 00
Correo electrónico: yazmin.badillo@fundilag.com.mx



No. DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA

LAU-05-102-2017

No. DE REGISTRO AMBIENTAL

FHI7T0503511

En atención a la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-05-102-2017, recibida en el Módulo de Atención Ciudadana de esta Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza el día 13 de agosto de 2024, registrado con número de Bitácora 05/LU-0044/08/24, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

I.- Que con Oficio No. SGPA/1354/COAH/2017, la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila emitió la autorización No. LAU-05-102-2017, de fecha 24 de agosto de 2017 a nombre de la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.**

II.- Que con fecha 14 de mayo del 2018 la empresa FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V. ingresa Solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única Número LAU-05-102-2017 por la inclusión de una Granalladora y aumento de equipo, registrada con el número de Bitácora 05/LU-0067/10/18.

III.- Que con fecha 07 de junio del 2018, la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila emitió la Actualización de la Licencia Ambiental Única a la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** solicitada en el considerando anterior con oficio número SGPA/1244/COAH/2018.



Oficina de Representación de SEMARNAT

En el estado de Coahuila de Zaragoza

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1402/COAH/2024

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2024

IV.- Que con fecha 06 de octubre de 2020, la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** ingresa solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única número **LAU-05-102-2017** por la inclusión de una caldera de vapor registrada con número de Bitácora 05/LU-0008/10/20.

V.- Que con fecha 17 de noviembre del 2020 la entonces Delegación SEMARNAT en Coahuila, emitió el oficio número SGPA/0979/COAH/2020 con la Actualización de la Licencia Ambiental Única número 05/LAU-102/2017 solicitada en el considerando anterior.

VI.- Que con fecha 10 de noviembre del 2022 la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** ingresa solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única señalada en el considerando anterior.

VII.- Que con fecha 02 de diciembre del 2022, esta Oficina de Representación emitió el oficio número **SGPA/1426/COAH/2022 a nombre de FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** con la Actualización de la Licencia Ambiental única número **LAU-05-102-2017**.

VIII.- Que con fecha 13 de agosto del 2024, la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** ingresa en esta Oficina de Representación, solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única número **LAU-05-102-2017** por la inclusión de 10 calderas, registrada con número de Bitácora 05/LU-0044/08/24.

IX.- Que con fecha 26 de agosto de 2024, esta Oficina de Representación emitió el oficio número SGPA/1105/COAH/2024 con solicitud de información adicional.

X.- Que con fecha 22 de octubre del presente año la empresa FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V. dió contestación al oficio número SGPA/1105/COAH/2024.

Una vez analizada la información proporcionada en la solicitud de referencia y a la información adicional requerida y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción X inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como el 16º fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación:

RESUELVE

Autorizar la Actualización de la Licencia Ambiental Única que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** ubicada en Calle San Pablo Número 100, Desarrollo Industrial Mieleras C.P. 27297, Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de Registro Ambiental **FHI7T0503511**, que se dedica a Moldeo por Fundición de piezas de



Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1402/COAH/2024
ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2024

Hierro y Acero, con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, esta Oficina de Representación, de acuerdo con su solicitud y con fundamento en el artículo 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Aviso por el que se da a conocer al público en general el Instructivo General para Obtener la LAU, el formato de solicitud de LAU para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y demás disposiciones legales aplicables, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia Ambiental Única a la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.**

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Las condicionantes en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera de la Licencia Ambiental Única con número de autorización LAU-05-102-2017, de fecha 24 de agosto del 2017 y sus actualizaciones deberán de cumplirse por la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- En la presente actualización se incrementan los equipos que se incluyen en la siguiente tabla que generan emisiones, y deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, que establece los niveles máximos permisibles de emisiones de los equipos de combustión de calentamiento indirecto.

Nombre del Equipo	Capacidad	
	Cantidad	Unidad

TERCERA.- FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V. deberá remitir a esta Oficina de representación, su Cédula de Operación Anual Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes y deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de sus operaciones ocurridos en el año calendario anterior, mediante



Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/1402/COAH/2024

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2024

la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.

CUARTA.- La presente resolución no exime a la empresa **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

QUINTA.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 17; fracción IV, en relación con el diverso artículo 20 fracción II, ambos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, el establecimiento denominado **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** deberá medir sus emisiones a la atmósfera una vez al año, plazo que empezará a computarse al día siguiente al de la recepción del presente oficio y deberá remitir los resultados a esta Oficina de Representación.

SEXTA.- La operación y funcionamiento del establecimiento **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** deberá ajustarse al Plan de Contingencias Ambientales que contiene la presente solicitud, el cual incluye la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que se destinarán en el caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas; se presenten fugas y derrames de materiales y/o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto a la atmósfera, como al suelo y subsuelo, o puedan introducirse al alcantarillado. Así, también, para controlar incendios y prevenir explosiones que se podrían presentar en el establecimiento.

SÉPTIMA.- Sin menoscabo a lo aquí fijado, la operación y funcionamiento del establecimiento **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los Reglamentos que de ella se derivan, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades del mismo.

OCTAVA.- El incumplimiento de las condiciones fijadas en esta Licencia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales revoque la presente Licencia e imponga al establecimiento **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.** las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto,



Oficina de Representación de SEMARNAT

En el estado de Coahuila de Zaragoza

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1402/COAH/2024

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2024

Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las previstas en el Título VII, Capítulo III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOVENA.- Se hace del conocimiento del **C. ARMANDO ENRIQUE VARGAS BRYAN**, Representante legal de **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente resolutivo al C. ARMANDO ENRIQUE VARGAS BRYAN, Representante legal de **FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT COAHUILA



LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIEZCA

c.c.p. Ing. Sergio Zirah Hernández Villaseñor, García Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.- Cd. de México. (Copia electrónica)

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JAGV/JGGV/YELA/ECHG